



Nº 277-2022-DIRESA-L-HCH-SBS-DE.

Resolución Directoral

Chancay, 03 de Agosto de 2022.

VISTO:

El INFORME No 049-UE No 405 HCH-SBS-U.APOYO.DOC.e.INV-2022., fecha 01 de agosto del 2022; La Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, "Dr. Hidalgo Atoche López" solicita la aprobación con Resolución Directoral de la actualización del Sub Comité de Sede Docente de Pregrado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-Sa, que aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las Instituciones de Servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación; modificado por Decreto Supremo Nº 028-2005-SA, en su artículo 7 señala "El sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en pregrado de salud está organizado en: a) El comité Nacional de Pregrado de salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud, c) La Secretaría Ejecutiva, d) Los Subcomites de Sede Docente" y en el inciso h) artículo 14 señala que "Construir en cada ámbito, los Subcomités y Comisiones que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, supervisando y evaluando las acciones conjuntas de docencia-servicio que realicen el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y la Universidad...";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), que en su artículo 1º "establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia –Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)";

Que, el artículo 17º de la norma legal acotada, señala que "El Subcomité de la Sede Docente estará conformada por: ...En el caso de ser sede Docente para más de una Universidad: a) El Director de la Sede Docente o de la Res correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la Universidad Pública; y c) Tres representantes de la Sede Docente o red correspondiente..."



Que, asimismo, conforme lo dispone el artículo 18º de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado en Salud, dispone las funciones del subcomité de la Sede Docente la programación, supervisión, y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse;

Que, con Resolución Directoral N° 283-2021-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprobó la actualización de la conformación del Subcomité de pregrado de salud de la Sede Docente del Hospital de Chancay y SBS;

Conforme al documento de visto, y con las visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; se actualiza la conformación de los miembros del Subcomité de Pregrado de salud de la Sede Docente del Hospital de Chancay y SBS;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del SUBCOMITÉ DE LA SEDE DOCENTE DE PREGRADO DE SALUD del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Subcomité de la Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"	
El Director de la Sede Docente o su representante	Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO : Presidente Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS
Tres representantes de las instituciones formadoras	Lic. LUZ ARACELLY ATOCHE QUINO : UNIVERSIDAD PRIVADA ALAS PERUANAS Dra. ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO : UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES Mg. MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
Tres representantes de la Sede Docente	Lic. Adm. JANETH DEL PILAR CALERO MORA : Miembro Dr. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA : Miembro Dr. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Presidente del Subcomité de la Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital de Chancay y SBS, designado precedentemente, convoque a la primera reunión de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo y evaluación de cumplimiento de la "Actualización del Subcomité de la Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CAMP 36446

DISTRIBUCION

- () DIRECCIÓN EJECUTIVA
- (...) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- (...) UNIDAD DE PERSONAL
- (...) UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
- (...) ASESORIA JURIDICA.
- (...) OFICINA DE COMUNICACIONES
- (...) ARCHIVO

A

